

# Externalidades negativas



ALEJANDRO  
Falla

Socio de Bullard  
Falla Ezcurra +

No hace mucho el Ministerio de Economía (MEF) modificó el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles y cigarrillos. El MEF señala que el objetivo de la medida es “reducir las externalidades negativas que estos productos generan a la salud de la población y al medio ambiente”. Ninguna mención al aumento de la recaudación. Raro viniendo del MEF.

Esta medida suena razonable e inteligente. Bien diseñados y correctamente aplicados, usar los impuestos para inducir o desincentivar ciertas conductas pueden ser más eficaces que otro tipo de instrumentos regulatorios (multas). Usar impuestos para elevar el precio de productos y así forzar a quien los consume a internalizar el costo que su consumo genera a otros es una práctica co-

mún. Para reflejar el mayor costo generado al medio ambiente, en algunos lugares, se ha optado por gravar con impuestos el uso de bolsas plásticas en los supermercados o elevar los impuestos a los vehículos con más años de antigüedad. En un medio en el que se ha privilegiado al garrote y al policía para regular, iniciativas como las del MEF suenan novedosas.

No obstante, mal diseñados o aplicados, este tipo de mecanismos podrían generar más problemas que los que se busca evitar.

El hacer más caro el consumo de un bien a través de un impuesto puede incrementar el consumo de un sustituto que genera iguales o peores problemas. Ponerle un impuesto a la comida chatarra para reducir las externalidades negativas generadas por el consumo de comidas ricas en grasas podría incrementar el consumo del no tan saludable chicharrón.

Pero al hacer más caro el consumo de un bien también se pueden generar distorsiones en la competencia, si es que el impuesto afec-



**“Al hacer más caro el consumo de un bien también se pueden generar distorsiones en la competencia”.**

ta más a unas empresas que a otras. Eso es lo que según Indecopi sucedió a finales de los 90 cuando se estableció un ISC que terminó gravando más a los cigarrillos importados que a los producidos localmente. Unos competían en ventaja frente a otros. Una historia similar –también advertida por Indecopi– sucedió cuando se exoneró del pago del ISC al combustible comercializado en zonas de la selva: la medida forzó el retiro del mercado de algunas empresas distribuidoras cuyas ventas no quedaron exoneradas. A menor número de competidores, menor incentivo para trasladar al consumidor los beneficios

de la exoneración vía un menor precio.

Hace bien el MEF al preocuparse por reducir el impacto de las externalidades negativas generadas por el consumo de ciertos bienes. No parece mal que se recurra a los impuestos para forzar a que se asuman los costos que una actividad genera para otros. Pero hay que tener cuidado. Sin quererlo, se pueden generar otras “externalidades” igualmente negativas. Permitir una discusión abierta y previa de este tipo de iniciativas ayuda a evitar estos riesgos. Esta vez no ocurrió así. La iniciativa no fue prepublicada. Esperemos que el remedio no sea peor que la enfermedad. Bueno, todo asumiendo que se estaba buscando reducir externalidades y no solo levantar la recaudación.

Lea mañana en Economía a  
**Melania Ramos**

**El Comercio** no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.